



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° **000983**
Litueche, **16 AGO 2019**

DE: N° 606
16.08.2019

CONSIDERANDO :

- La necesidad de llevar de buena forma la capacitación Docente de la Comuna de Litueche.-
- El Plan de Superación Profesional, impulsado por el Ministerio de Educación para los docentes del país.-
- La Resolución Exenta N° 5090 de fecha 12 de Septiembre del año 2017, donde ordena transferencia de fondos para llevar a cabo este programa en la Comuna de Litueche.-
- El Contrato celebrado con la Universidad Católica del Maule, para llevar a cabo la Capacitación “ para los docentes de la Comuna “Portafolio Docente. Una Instancia de Reflexión Pedagógica”.-
- La intención de aportar recursos desde este Plan de superación Profesional a la capacitación docente.-
- El error en la Glosa de la factura, emitida por la Universidad Católica del Maule en la capacitación efectuada en la Comuna.-
- El Rechazo de la rendición de cuenta en este Plan de Superación por parte del Ministerio de Educación.-

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, ; El Decreto Exento N° de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- El Decreto Exento N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche que nombra al Sr. Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas a Administradora Municipal.-

DECRETO :

Autorízase la devolución de recursos destinados al Plan de Superación Profesional de los docentes de la Comuna y que asciende a la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos.-).- Emitase cheque a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de O Higgins por el monto indicado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde

RAE/LUS/RPV/RBD/cqd
DISTRIBUCION

- Seremi Educación
- Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem

